EXP. 127017

AUTOCAST S. A.

Guayaquil, 08 de Mayo del 2017.

Señor:
MILTON ROLANDO CASTRO ZAMBRANO

Ciudad:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía AUTOCAST S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **cinco años**, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 15 de los Estatutos Sociales, entre las que se contempla la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suarez, el 09 de Mayo del 2007, inscrita en el Registrador Mercantil del mismo cantón el 22 de Mayo del 2007.

Atentamente.

Ing. Yahaira Vanessa Zambrano
Secretaria Ad- Hoc de la Junta.

Guayaquil, 08 de Mayo del 2017.
En esta Fecha acepto el cargo, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 091666683-7, estoy domiciliado en Ayacucho 2100 y Tulcán.

MILTON ROLANDO CASTRO ZAMBRANO
GERENTE GENERAL

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.769
FECHA DE REPERTORIO:23/may/2017
HORA DE REPERTORIO:10:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **AUTOCAST S.A.,** a favor de **MILTON ROLANDO CASTRO ZAMBRANO,** de fojas **21.393 a 21.396,** Registro de Nombramientos número **5.753.**

ORDEN: 21769

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de mayo de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0114482